

## **EDITORIAL**

Escrito por Milagros Muñoz Martín y Fernando Faci Lucía

***En esos tiempos convulsos se ve con claridad que es necesario mostrar una actitud atenta para percibir con la antelación suficiente cualquier cambio que pueda ser el indicio de una crisis. En educación los cambios legislativos se suceden, las controversias sobre el currículo que debe impartirse se inician...***

Es preciso mantener un criterio claro de defensa de los objetivos sociales ya alcanzados. Aprender bien una lección es la lección más difícil que nos ofrece la historia. No es sólo que haya que tener memoria, indispensable, que haya que comprender el sentido de la lección que hay que aprender, su valor moral, es que hay que ser capaz de aplicarla en diferentes supuestos y situaciones. Los seres humanos andamos siempre aprendiendo lecciones que se podían dar por conocidas. La sociedad avanza en los campos científico y tecnológico basados en conocimientos que se valoran y evalúan desde el inicio de la escolaridad de los alumnos. Pero retrocede en aspectos relativos a la **convivencia y ciudadanía** que no son valorados - evaluados- desde el inicio de dicha escolaridad. ¿Podría establecerse alguna relación? En esos momentos de crisis -violencia de género, alumnos que graban en sus móviles situaciones de acoso a compañeros, disrupción en las aulas, etc.- es cuando se percibe con claridad la fragilidad de los objetivos sociales, culturales y hasta económicos y ecológicos que hemos podido lograr en estos últimos años

Analicemos cómo se desarrolla el proceso para establecer el currículo de un área o materia.

El procedimiento para establecer el currículo de una materia, el currículo que se imparte a los alumnos en las aulas, lleva siempre unos pasos determinados que el profesorado de cada institución docente debe seguir.

Las Administraciones educativas de las CCAA, apoyándose en las propuestas que el gobierno establece en los Reales Decretos de desarrollo de una Ley, publican los Decretos de currículo. Es la norma básica para todos los centros de la respectiva Comunidad autónoma, la que fija contenidos y objetivos y establece criterios de evaluación.

Desde la Inspección de educación se orienta al profesorado a elaborar las programaciones didácticas basándose en las propuestas de estas normas -los decretos que establecen el currículo- que deben ser el referente de planificación y aplicación del proceso de enseñanza aprendizaje. Es una responsabilidad y un derecho al que no debería renunciar el profesorado. Pero lo hace con frecuencia siguiendo sistemáticamente las indicaciones y propuestas del libro de texto que en lugar de herramienta se acaba transformando en guía.

Una segunda responsabilidad que el profesorado asume consiste en la selección de los libros de texto para lo que generalmente no establece criterios y para lo que, a nuestro juicio, debería proponer criterios explícitos y de cercanía al currículo que propone su respectiva Comunidad autónoma. Esto evitaría cambios innecesarios ante el inevitable relevo de profesores que puede producirse en un centro al inicio de cada curso escolar.

Si la base son los decretos, el problema no son los contenidos, sino la adaptación de los mismos al centro y a los alumnos. En la enseñanza pública, en España, el Claustro o quipo docente se constituye, no por proyectos comunes o ideas compartidas, sino en torno al derecho a un puesto de trabajo que se logra tras la participación en el concurso de traslados, por ello es difícil unificar en torno a un proyecto común las

distintas concepciones, criterios y puntos de vista del profesorado y es difícil ejercer un liderazgo que permita mantener un rumbo coherente en la definición de valores y principios.

Si una familia decide llevar a un alumno a un determinado centro educativo, suele poner su confianza en el profesorado del mismo. Un alto porcentaje de familias manifiesta estar satisfecha o muy satisfecha con el centro en que su hijo está escolarizado. Esta confianza obliga a los maestros y profesores a dar la respuesta que se espera de ellos. El problema, desde esta perspectiva, no se plantea para aquellos padres que obtienen en el proceso de escolarización el centro que solicitan, los que desean un centro público, religioso o con un carácter propio determinado y lo obtienen, sino para aquellos otros que no consiguen el centro que solicitan como primera opción en el proceso de escolarización.

Sin embargo, un centro lo hacen profesores, alumnos y familias comprometidas en la educación de sus hijos. Si los valores que recoge el Proyecto educativo son propuestos, conocidos y respetados por todos los profesores y también por los alumnos y las familias, no hay razón para desconfiar de los contenidos de enseñanza de cualquiera de las materias que se impartan en el centro.

Hoy se piensa que a través de la evaluación de centros y las evaluaciones censales o de sistema lograremos por un lado controlar la acción en los centros docentes y por otro conocer los puntos fuertes y débiles del sistema educativo. La evaluación puede anticipar pero no asegura. Lo importante son las concepciones. Las ideas compartidas, los valores conocidos y compartidos. La línea educativa, única de cada centro, que el profesorado debe asumir y anteponer a las propias ideas y convicciones.

**Milagros Muñoz Martín  
Fernando Faci Lucía**